

24 SEP 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 13.04.2015 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 573, se adjudicó a la firma **Aldo Núñez Villalón E.I.R.L.**, la Obra "**Construcción Punto Limpio Creta, comuna de Puente Alto**", por un valor de \$65.614.300, más I.V.A. y plazo de ejecución de 105 días corridos, a partir del Acta de Entrega de Terreno.
2. Que mediante carta de la empresa Aldo Núñez Villalón E.I.R.L., de fecha 07.09.2015 solicita aumento de plazo, la aprobación de los aumentos de obra y obras extraordinarias ascendentes a \$7.000.105 IVA incluido, requerido por la unidad técnica de la DOM y la SECPLA.
3. Que mediante memorándum N° 306 de fecha 11.09.2015, la Dirección de Obras en su calidad de unidad técnica solicita al Sr. Alcalde su V°B° a los Aumento de Plazo, Aumentos de Obras y Obras Extraordinarias.
4. El V°B° del Sr. Alcalde al pie del Memorándum N° 306 de fecha 11.09.2015.

DECRETO:

AUTORIZASE, un Aumento de Plazo equivalente a **20 días corridos**, Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, en el monto del contrato, por la ejecución de la Obra "**Construcción Punto Limpio Creta, comuna de Puente Alto**".

- Aumentos de Obras : \$ 2.062.045.-
- Obras Extraordinarias : \$ 4.938.060.-
- **Aumento Real de Obras : \$ 7.000.105.-**

***Todos los valores incluyen IVA**

AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto y plazo proporcional con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003, "Obras Cíviles Infraestructura Comunitaria".

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE